

CIRCULAR 7.1/2017

Corrección de error material:

Detectado un error material en la Circular 7/2017, se rectifica lo siguiente:

Donde dice:

IMPORTANTE: En estos casos, el promotor debe presentar la solicitud de pago y el Grupo realizar dentro **del mes** siguiente la certificación de la misma...

Debe decir:

IMPORTANTE: En estos casos, el promotor debe presentar la solicitud de pago y el Grupo realizar dentro **los dos meses** siguientes la certificación de la misma...

Zaragoza, 28 de septiembre de 2017

EL JEFE DE SECCIÓN DE
PROGRAMAS DE
DESARROLLO LOCAL



Fdo.: Diego Laya Reig

EL JEFE DE SERVICIO DE
PROGRAMAS RURALES



Vto.: Francisco Domínguez Real